



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2020 de la Comisión de Valoración del Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (Área de Administración), convocados por Resolución de 25 de febrero de 2020 (BOUC de 2 de marzo).

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución del pasado día 30 de noviembre, por la que se publicaba la valoración provisional de méritos de los concursantes admitidos a los puestos de trabajo de niveles 22 del área de administración, publicado en la siguiente página Web: <https://www.ucm.es//convocatoria-marzo-2020-puestos-area-administracion> y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede su corrección en los siguientes términos:

En el listado provisional de méritos se incluye en la plaza 0347.20 y 347.19 a D^a Teresa de Jesús Herrezuelo Infante, cuando debe estar excluida de la mencionada plaza al no presentar memoria para ese puesto de trabajo, requisito obligatorio para poder optar al citado puesto.

En el listado provisional de méritos se incluye en la plaza 012.13 a D^a Rosalía Toribio Ortiz, cuando debe estar excluida de la mencionada plaza al no presentar memoria para ese puesto de trabajo, requisito obligatorio para poder optar al citado puesto.

El Presidente de la Comisión de Valoración de niveles 22,



Felipe Martínez López

Fecha de publicación: 4 de diciembre de 2020